

# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

E80

97-12

Fecha 8 de Septiembre de 1951.

Vence 8 de Marzo de 1952. - (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º 163-J-7.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 80, relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese premiso a Don. Adela Ulloa de del Río

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación

de 7,10 mts. de altura, de Clase N.º 1 de edificación, en la calle

Caupolicán N.º 230.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

## ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Adela U. de del domicilio Caupolicán N.º 230.

Arquitecto Augusto Ibañez del domicilio Cochrane N.º 344.

matr. N.º patente N.º

Constructor Administración domicilio

matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 860 pents. superficie edificada 1º piso 120.30  
2º piso 111.70

## Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable 1º presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.º " de fachadas dos copias
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas presupuesto dos copias
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Varios

**TOTAL PRESUPUESTO: UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS**  
 En la ejecución de esta obra se observarán las disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

**DERECHOS PAGADOS POR:** Ext. arrend. Edificac. 5.; Imp., L. Control y D. variso, según Bit. 79548 8/IX/51.-

**TOTAL: \$ 8,560.00**

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se inscribirán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos parciales. Artículos N.os 420-425.

1951-09-08-A028-1  
Dirección de Obras Municipales

1951  
1951



DIRECCION DE OBRAS  
MUNICIPALES

97-13  
97-14 1953  
E-50/51 M

Certificado N° 536

R/L

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales  
que suscribe certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Recepción Final de las obras de Edificación de la propiedad de la señora Adela Ulloa del Río, ubicada en la calle Caupolicán N° 230 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al arquitecto señor Augusto Ibáñez ni al contratista de las responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCIÓN, 23 de Febrero de 1953.-

Carlos Urzúa Terán  
Director de Obras Municipales  
Subrogante.-

Jc.-